

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 58603

Ref. Expediente N° SD2025/0009667

“Por la cual se concede un depósito”

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

En ejercicio de sus facultades legales, en particular las conferidas por el Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que por solicitud presentada el 6 de febrero de 2025, PASTA PRONTA S.A.S solicitó el depósito de la Enseña Comercial **PASTAIO L'ITALIA NEL PIATTO DAL 1980** (Mixta) para distinguir las siguientes actividades: Establecimiento de comercio como tal dedicado a la realización de las siguientes actividades: prestación de servicios de distribución y comercialización de todo tipo de productos alimenticios, especialmente pastas frescas, secas, rellenas, largas, cortas y similares; salsas a base de queso, tomate, hierbas, carne, pollo, pescado y otras, pastelería, panadería y bizcochería, actividades comprendidas en la producción, venta y distribución comercial de productos. Actividades relacionadas en las clases 29, 30 y 35 de la Clasificación Internacional de Niza.

Que la solicitud de depósito de la Enseña Comercial que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder el depósito de la Enseña Comercial **PASTAIO L'ITALIA NEL PIATTO DAL 1980** (Mixta), para distinguir las siguientes actividades:

Establecimiento de comercio como tal dedicado a la realización de las siguientes actividades: prestación de servicios de distribución y comercialización de todo tipo de productos alimenticios, especialmente pastas frescas, secas, rellenas, largas, cortas y similares; salsas a base de queso, tomate, hierbas, carne, pollo, pescado y otras, pastelería, panadería y bizcochería, actividades comprendidas en la producción, venta y distribución comercial de productos. Actividades relacionadas en las clases 29, 30 y 35 de la Clasificación Internacional de Niza.



Ref. Expediente N° SD2025/0009667

Solicitante: PASTA PRONTA S.A.S
Cra 21 No 164-57
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

ARTÍCULO 2. Asignar número de certificado al depósito concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

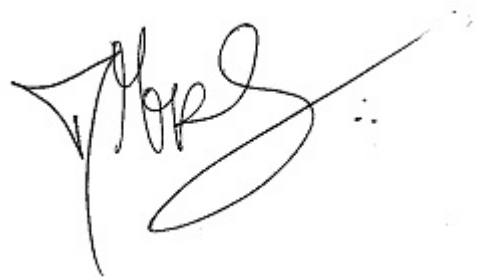
ARTÍCULO 3. Notificar a PASTA PRONTA S.A.S, solicitante del depósito, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante la Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO 4. En firme esta resolución, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 14 de agosto de 2025

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS



DANIEL MOR GARCIA